

MARC SANSALVADÓ I CHALAVX

OTARI

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		12 h. 12	
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESEN	
0730	0425		HORA DE PRESEN
		111995	12/08/1998
DIARIO/ASIENTO		FECHA DE PRESENTA	
DIARI/ASSENTAMENT		DATA DE PRESENTA	

670795 *12.08.1998

00

Nº 324

16 de Julio de 1998.

- AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
CESE Y NOMBRAMIENTO
DE ADMINISTRADORES

otorgado por

PISCINES SANT CUGAT, S.L.

15 DIAS



2M6080119



MARC SANSALVADOR I CHALAVX

NOTARI

ENRIC GRANADOS, 114 entl. 1a • 08008 BARCELONA
T. (93) 415 80 22 • F. (93) 415 37 64

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO. -----

* ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES:

AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DE ESTADUTOS, CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES *

En Barcelona, mi residencia, a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho. -----

Ante mí, MARC SANSALVADOR CHALAU, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

* COMPARECEN *

DOÑA LAURA AGUILAR MUNUERA, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, vecina de Sant Cugat del Valles, con domicilio en calle San Rafael, numero 24³⁾, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal números 36.556.993-B.-----

DON ENRIC VALIMAÑAS RECORT, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Sant Cugat del Valles, con domicilio en calle Sant Rafael, numero 31, bajos, 2ª, provisto de Documento Nacional de

Identidad y Número de Identificación Fiscal números
38.405.248-D.-----

*** INTERVENCIÓN ***

A).- La primera interviene, en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "**PISCINES SANT CUGAT, SOCIEDAD LIMITADA**". -----

DOMICILIADA en sant Cugat del Vallès, calle Enrique Granados, número 10, local 1; provista de **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número B-61016515**. -----

CONSTITUIDA por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Sabadell, D. Migel García Gil, de fecha 9 de enero de 1.996, bajo número 40 de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo **28.721**, folio **103**, hoja número **B-139.792**, inscripción **Primera**. -----

OBRA en ejecución de los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día de hoy; me entrega certificado del acta correspondiente librado el mismo día por la propia compareciente en uso de la facultad de certificar que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, expedido el



2M6080120



mismo día, cuya firma legitimo por ser puesta a mi presencia, extendido en tres folios de papel común, que incorporo a esta matriz para reproducir en sus traslados. -----

Me asevera la señora compareciente la subsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad que representan, la de su propia designación, la integridad de las facultades conferidas en orden al presente otorgamiento, sin limitación, suspensión o condicionamiento de ninguna clase, así como la íntegra vigencia de los acuerdos que contiene la certificación protocolizada. -----

B).- Y Don Enric Valimañas Recort interviene en su propio nombre y derecho, a los efectos que se dirán. -----

*** CONOCIMIENTO Y JUICIO DE CAPACIDAD ***

Les identifico a través de sus reseñados Documentos de Identidad conforme al apartado c) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado, y tienen, a mi juicio, en el concepto en que intervienen, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACIÓN DE PRECEPTO ESTATUTARIO, CESE Y NOMBRAMIENTO DE**

ADMINISTRADORES, y a tal efecto, -----

*** E X P O N E N ***

Que D^a LAURA AGUILAR MUNUERA, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil, eleva a públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta General de socios en la sesión a que alude la certificación incorporada, y en ejecución de los mismos, -----

*** O T O R G A ***

Que eleva a públicos los acuerdos que figuran en la certificación protocolizada -que se da por reproducida- y, en los términos que constan en la misma:-----

PRIMERO: Queda **AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL**, en la cantidad de **UN MILLON TRESCIEN-TAS SESENTA MIL PESETAS (1.360.000 Pesetas)**, mediante la creación de **ciento treinta y seis** participacio-
nes de **diez mil pesetas (10.000 Pesetas)** de valor nominal
cada una de ellas, numeradas correlativamente de los núme-
ros 51 al 186, ambos inclusive, con idénticos régimen y ca-
racterísticas que las ya existentes y desembolsadas integra-
mente. -----

La ampliación ha sido suscrita y desembolsada en la forma que resulta del certificado unido, que se da aquí por reproducido para evitar duplicidades. -----



2M6080121



Manifiesta la compareciente Sra. Laura Aguilar Mu-
nuera que al tiempo de la convocatoria de la meritada Junta
General se puso a disposición de los socios el preceptivo
informe del órgano administrativo, que en este acto me en-
trega y dejo unido a esta matriz, estando extendido en un
folio de papel común mecanografiado por ambas caras.
Igualmente manifiesta que los créditos compensados son
líquidos y exigibles y que los nombres de los acreedores y la
naturaleza, características y fecha de contracción de los
créditos constan en dicho informe, al que se remite en aras
de la brevedad. -----

También manifiesta que la titularidad de las nuevas
participaciones sociales creadas con ocasión del aumento de
capital se han hecho constar en el libro registro de socios de
la sociedad. -----

SEGUNDO: En consecuencia, queda modificado el
ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos Sociales, que pasa
a tener la redacción que resulta de la certificación unida, y
que se da por reproducida en aras de la brevedad. -----

TERCERO- Declara cesado, por renuncia como

Administrador Único de la Sociedad a Don Enric Valimañas Recort.-----

CUARTO.- Declara elegida Administrador Único de la Sociedad a Doña LAURA AGUILAR MUNUERA por plazo indefinido.-----

El compareciente Don Enric Valimañas Recort, a efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, se da por notificado a todos los efectos legales de su cese en el cargo.-----

*** OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ***

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

Les leo esta escritura por su elección, tras informarles de su derecho a hacerlo por sí, que no usan; hacen constar su consentimiento y firman conmigo, el Notario, que de todo lo demás contenido en este documento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 2M, números 6079654, 6079655, el del presente, y el siguiente, número 6079657, para aplicar el arancel y consignar notas, **DOY FE.** -----

Están las firmas de los comparecientes, sigue el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante, así como el sello de la Notaría.-----



2M6080122



=====

APLICACIÓN DEL ARANCEL (Disp. Adic. 3ª Ley 8/1.989 de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos y R. Decreto 1.426/1.989, de 17 de Noviembre): -----

=====

BASE/S: 1.360.000.- sin cuantía.- -----

Nos. ARANCEL: 1, 2, 4, 5, 7 y Normas Generales. -----

DERECHOS ARANCELARIOS: 34.440.-pesetas. -----

Barcelona, el mismo día de su autorización, doy fe.-----

Está la firma del Notario autorizante.-----

DOCUMENTOS UNIDOS

=====

CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA ENTIDAD "PISCINES SANT CUGAT, SOCIEDAD LIMITADA"

=====

D^a. LAURA AGUILAR MUNUERA, en mi condición de ADMINISTRADOR ÚNICO de la entidad mercantil "PISCINES SANT CUGAT, SOCIEDAD LIMITADA", con relación al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de los señores Socios, celebrada el día 16 de julio de 1.998, -----

C E R T I F I C O : -----

Que dicha Junta se ha celebrado en el domicilio social, con carácter universal conforme a la Ley de Sociedades Limitadas.-----

Que los puntos aceptados como orden del día fueron entre otros que no los contradicen los siguientes:-----

1. AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL en 1.360.000 pesetas, modificando el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.-----

2. CESE, por renuncia, del Administrador Único de la sociedad, Sr. Enric Valimañas Recort.-----

3. NOMBRAMIENTO del nuevo Administador Único de la Sociedad.-----

4. FACULTAR al Administrador nombrado para que eleve a públicos los acuerdos.-----

Que actuaron como Presidente D. Enric Valimañas Recort y como Secretario la certificante, elegidos por los asistentes, de conformidad con el art. 14º de los vigentes estatutos sociales.-----

Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad a propuesta del Presidente y sin debate, no habiendo intervenciones cuya constancia en acta se solicitase.-----

Que el acta fue aprobada al final de la reunión por la propia Junta y fue firmada por el Presidente y el Secretario.-----

Que se formó la lista de asistentes incorporada



FISCAL



2M6080123



a la propia acta con observancia de lo previsto en el artículo 98 del Reglamento de Registro Mercantil, en la que aparece la firma de todos ellos. ---

Que han quedado cumplidos con relación al acta todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento de Registro Mercantil y a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, habiendo sido convocado a la misma el Administrador de la Sociedad, estando presente a su celebración. -----

Que en dicha reunión se han adoptado los siguientes **ACUERDOS**: -----

1.- AMPLIAR EL CAPITAL SOCIAL en la cifra de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.360.000 pesetas), mediante la creación de 136 participaciones sociales, números 51 al 186, ambos inclusive, con idénticos régimen y características que las ya existentes. -----

2.- Previa renuncia por los señores socios a su derecho de suscripción preferente, las nuevas participaciones son suscritas y desembolsadas por los socios, todos mayores de edad, así: -----

a) D^a. LAURA AGUILAR MUNUERA, de nacionalidad española, casada en régimen de separación de

bienes, vecina de Sant Cugat del Valles, con domicilio en calle San Rafael, 31, bajos 2ª, y D.N.I.-N.I.F. números 36.556.993-B, suscribe y se le adjudican 86 participaciones, números 51 al 136, ambos inclusive, por su valor total de OCHOCIENTAS SESENTA MIL pesetas.-----

b) D. ENRIC VALIMAÑAS RECORT, de nacionalidad española, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Sant Cugat del Valles, con domicilio en calle San Rafael, 31, bajos 2ª, y D.N.I.-N.I.F. números 38.405.248-D, suscribe y se le adjudican 50 participaciones, números 137 al 186, ambos inclusive, por su valor total de QUINIENTAS MIL pesetas.-----

El desembolso de las participaciones adjudicadas tiene lugar por compensación de los créditos que ostenta cada uno de los socios suscriptores contra la Sociedad, cuyos importes coinciden con los respectivos totales de las participaciones adjudicadas, de acuerdo con el informe elaborado por el Órgano de Administración a efectos de la presente ampliación de capital.-----

3.- En consecuencia, se modifica el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:-----

ARTICULO 5º.- El capital social es de UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.860.000 pesetas), dividido en ciento ochenta y seis (186) participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de DIEZ MIL PESETAS (10.000 pesetas) de valor nominal cada una, numeradas



2M6080124



correlativamente del UNO al CIENTO OCHENTA Y SEIS, ambos inclusive, que no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, ni tendrán el carácter de valores. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. -----

4.- Queda cesado por renuncia, el Administrador Único de la sociedad, Sr. Enric Valimañas Recort, agradeciéndole los servicios prestados y aprobándose su gestión. -----

93-5892529
5.- Queda nombrada como Administrador Único de la sociedad, por plazo indefinido, D^a. LAURA AGUILAR MUNUERA, mayor de edad, de nacionalidad española, casada en régimen de separación de bienes, vecina de Sant Cugat del Valles, con domicilio en calle San Rafael, 31, bajos 2^a, y D.N.I.-N.I.F. números 36.556.993-B. -----

Presente al acto, acepta el cargo, promete desempeñarlo con lealtad y diligencia, toma posesión del mismo y asegura no estar incurso en causa legal de incapacidad ni incompatibilidad, especialmente en ninguna de las establecidas por la Ley 12/1.995 de 11 de Mayo de 1.995. -----

6.-Se faculta expresamente al Administrador

nombrado, para que eleve a públicos dichos acuerdos sociales, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios. -----

Y para que así conste expido la presente en Barcelona, a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho. -----

Está la firma de Doña Laura Aguilar Munuera en las tres hojas que consta el certificado. -----

--00000--

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA
"PISCINES SANT CUGAT, SOCIEDAD LIMITADA, SOBRE
AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Resulta de la contabilidad social que por parte de algunos socios se han efectuado ingresos en metálico a favor de la Compañía, como anticipos por necesidades de tesorería, computados en la cuenta número 55500000 (año 1.997) , en diferentes fechas, según el cuadro que se detalla a continuación: ----

SOCIO	FECHA	IMPORTE
LAURA AGUILAR MUNUERA	31.03.97	500.000
	30.06.97	360.000
	TOTAL	860.000
ENRIC VALIMANAS RECORT	31.05.97	500.000
	TOTAL	500.000

Todos los créditos son líquidos y exigibles al día de hoy. -----



2M6080125



Para evitar a la Sociedad tensiones de tesorería, es imprescindible ampliar el capital social en la cuantía resultante de la suma de los expresados créditos, ofreciéndose las participaciones que se creen a los acreedores en compensación de dichos créditos, que de este modo quedarían pagados y extinguidos. -----

Por tanto, el Administrador Único propone a la consideración de la Junta General de socios AMPLIAR EL CAPITAL SOCIAL en la cifra de UN MILLÓN TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.360.000.-pesetas), mediante la creación de 136 participaciones sociales, números 51 al 186, ambos inclusive, con idénticos régimen y características que las ya existentes. -----

Como consecuencia, se propone que el artículo sexto de los Estatutos sociales, regulador del capital social, tenga la siguiente redacción: -----

ARTICULO 5º.- El capital social es de UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.860.000 pesetas), dividido en ciento ochenta y seis (186) participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de DIEZ MIL PESETAS (10.000 pesetas) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del UNO al CIENTO OCHENTA Y SEIS,

ambos inclusive, que no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, ni tendrán el carácter de valores. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. -----

En Barcelona, a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho. -----

Está la firma de Enric valimañas Recort. -----

--oo0oo--

CONCUERDA CON SU ORIGINAL; a utilidad de la compañía "PISCINES SANT CUGAT, SOCIEDAD LIMITADA" expido esta copia en ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 2M, números 6080119, 6080120, 6080121, 6080122, 6080123, 6080124, el presente, y el siguiente número 6080126, para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. Barcelona, a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, DOY FE. -----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enric valimañas Recort". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

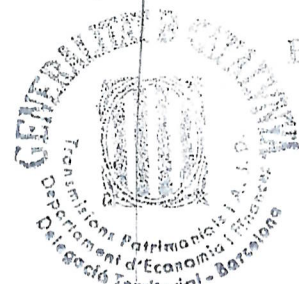


2M6080126

El present document es torna a l'interessat per haver
 al·legat que l'acte o contracte que conté està exempt
 de l'impost presentat còpia que es conserva a l'oficina
 per comprovació de la exempció al·legada o per practicar
 la liquidació o liquidacions que, en el seu cas procedeixin.



Barcelona, d **12 AGO. 1998** 1.9
 El Funcionari,



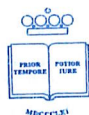
FOLIO para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas

Requisito Notarial

Per la declaració-liquidació de l'impost sobre Transmissions
 Patrimonials i Actes Jurídics Documentals, corresponent al
 present document ha estat ingressada la quantitat d **13.600**
 pessetes, segons la carta de pagament número **586-015**
12 AGO. 1998. La persona interessada ha presentat còpia del
 document que es conserva a l'oficina per a la comprovació de
 l'autolliquidació i, si s'escau, per a la rectificació o la pràctica de
 la liquidació o liquidacions complementàries que procedeixin.

Barcelona, d **12 AGO. 1998** de 19
 El Funcionari,





REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

016/8111995

Previo examen y calificación del precedente documento al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO, en el TOMO 28721, FOLIO 108, HOJA B 139792, INSCRIPCION 5.

BARCELONA, a 2 de Septiembre de 1998
EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89

Base de cuantía declarada

Arancel: 1-5-6-21 a 25

Honorarios: 15.950 ptas

